

San José

Decreto 05/2000

Puerto Rico, Enero 03 del 2000

Visto:

La necesidad de contar con un encargado del área desarrollo turismo y promoción Complejo Bugallans.

Considerando:

Que es necesario contratar los servicios de una persona que se encargue del área.

Que hace a los objetivos de atender lo referente al complejo Bugallans y también turismo y promoción.

Que en el presente caso se realizó el presupuesto presupuesto de base y por tal le tiene deber ser atendido.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Gobierno de Puerto Rico en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y concordantes.

DECRETA.

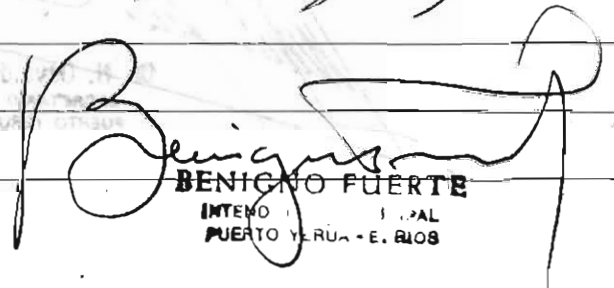
Artículo 1º: Aprobar el contrato de servicios, por el tiempo de 12 meses, como encargado del área Promoción, Turismo con el Señor Carlos A. González, con N.F. 14.907.439, percibiendo una remuneración mensual de pesos trescientos (\$300.00).

Artículo 2º: Efectos desde sus prestaciones para atender lo presente en adelante.

Artículo 3º: El presente punto será referido por el Secretario Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, dese e comunique, Archívese.


N. Osvaldo Saporittus
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO RICO - E. RIOS


BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO RICO - E. RIOS